



**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

**ACTA DE CABILDO 011/2024-2027.
EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de San Vicente Tancuayalab del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 trece horas del día 20 veinte de enero del año 2025 dos mil veinticinco, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Primer **Sesión de cabildo extraordinaria del Honorable Ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2024-2027**, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, los ciudadanos integrantes del cabildo; el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; la Regidora de Mayoría Relativa **C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ**, los CC. Regidores de Representación Proporcional: Primera Regidora **FELICIANA FERNÁNDEZ RIVERA**; Segundo Regidor **ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA**; Tercera Regidora **DANIELA HERNANDEZ HERNANDEZ**; Cuarto Regidor **L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR Y** Quinta Regidora **PROFA. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ** y el Síndico **LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA**, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí para el trienio 2024-2027; así como el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR**, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da fe para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Quórum Legal
- III. Instalación de la Sesión
- IV. Discusión y en su caso Aprobación y Autorización de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del **REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**
- V. Clausura de la Sesión.

PUNTO I.- Una vez tomada la lista de asistencia y habiéndose encontrado presentes **la totalidad de los integrantes del cabildo** se declara la existencia del Quórum Legal y una vez realizada la lista de asistencia se declara instalada legalmente la sesión.

PUNTO II.- Por lo que el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR** Secretario General del Ayuntamiento, procede a darle lectura al orden del día, y someterlo a votación de los integrantes del cabildo, por el cual se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.

PUNTO III.- En seguida el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; en uso de la voz declara instaurada la sesión siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

PUNTO IV.- Continuando con el desahogo del orden del día, en seguida el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; en uso de la voz, manifiesta y expone a los integrantes del cabildo en pleno, la propuesta para que se le otorgue **aprobación y en su caso la publicación del REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**, señalando el presidente municipal, que el 13 de enero del de 2025, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, aprobó la propuesta de "DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL EMITE LA OPINION TÉCNICA RESPECTO



DE LA METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.; Siendo que lo anterior atiende al contenido del artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que señala que los ayuntamientos deberán expedir el Reglamento para la integración y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, para lo cual el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá lineamientos de apoyo al respecto, a fin de unificar la metodología de todos los ayuntamientos, para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad los procedimientos respectivos, siendo que, dicha norma señala que los procesos llevados a cabo sin observar los lineamientos generales emitidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se declararán nulos por la autoridad jurisdiccional competente; de ahí la obligatoriedad de que sean validados por la autoridad electoral local, lo cual ya aconteció, razón por la cual es imperante la aprobación de dicho Reglamento para su pronta publicación en el Periódico Oficial del Estado, una vez expuesto lo anterior, y discutido el punto del orden del día.

El Secretario General, refiere que una vez que se ha hecho el análisis sobre la solicitud para que se le otorgue **aprobación y en su caso autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado del REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto; resultando: VOTOS A FAVOR: 08 OCHO votos; VOTOS EN CONTRA: 0 CERO votos; ABSTENCIONES: 0 CERO votos; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los integrantes del cabildo presentes la **aprobación y autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado del REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

PUNTO V.- Clausura

El Secretario del Ayuntamiento señala, que una vez agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 20 veinte del año 2025 dos mil veinticinco**. Levantando el acta correspondiente para su firma.

Se levanta la Sesión.

EL H. CABILDO:

El Presidente Municipal

ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA

C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ
Regidora de Mayoría Relativa

C. LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA
Síndico Municipal

C. FELICIANA FERNANDEZ RIVERA

C. ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA



Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...



Primera Regidora de Rep. Proporcional

Segundo Regidor de Rep. Proporcional

A.B. DANIELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ.
Tercera Regidora de Rep. Proporcional

C. L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR
Cuarto Regidor de Rep. Proporcional

PROFA. y LIC. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ
Quinta Regidora de Rep. Proporcional

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento de
San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí:

PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR



Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...